

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 27 03 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.095/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota s/nº presentada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística mediante la cual la solicita la ampliación en la dedicación de la Prof. Marcela ARPES, para el dictado de la asignatura Géneros del Teatro II, correspondiente al primer cuatrimestre del cuarto año del Profesorado en Letras;

Que motiva dicha solicitud el llamado interno realizado por la División antes mencionada y en el que la docente fue la única postulante;

Que obra el Acta de la Comisión Ad-Hoc que evaluó favorablemente sus antecedentes para el dictado de la asignatura aludida;

Que actualmente la Prof. Marcela ARPES posee una Dedicación Simple (G229/46) y dicta -integrando equipos de cátedra- las asignaturas Géneros del Teatro I y Géneros de la Narrativa II;

Que en virtud de lo expuesto el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística solicita se le otorgue una Dedicación Parcial;

Que la Prof. Marcela ARPES fue categorizada mediante Resolución Nº 161/95 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Extensión recomienda la designación;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

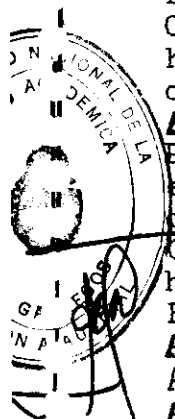
ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Prof. Marcela ARPES (DNI Nº 17.801.725), en el cargo de Dedicación Simple (G229/46) que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 6 de Marzo de 1996.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Marcela ARPES (DNI Nº 17.801.725), con carácter de interina, en la categoría de J.T.P. Dedicación Semi-Exclusiva (G228/06), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 6 de Marzo de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 3º.- CONCEDER Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Prof. Marcela ARPES (DNI Nº 17.801.725), en la categoría de J.T.P. Dedicación Semi-Exclusiva (G228/06), con carácter de interina que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 6 de Marzo de 1996 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Jefa del Centro de Extensión de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 4º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: 28 - CARACTER: 0 - FINALIDAD: 5 FUNCION: 40 - SECCION: 1 - SECTOR: 1 - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - PARTIDA PARCIAL: 10 - PERSONAL DOCENTE - PRESUPUESTO 1.996.-



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

/ / 2.-

Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. HECTOR AMBAL DILLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

NO

072